



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Jueves 30 de Octubre de 2025

NÚM. 36

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 86

En el Municipio de Indaparapeo, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:00 horas del día 28 de agosto de 2025, reunidos en la sala de Presidencia, previamente declarada Recinto Oficial, los CC. Janitzio Zavala Vega, Presidente Municipal; Elizabeth Agustín Santos, Síndica Municipal; Adán Rodríguez Avalos, María Magdalena López Flores, Heber Jhonnatan Mendoza Paniagua, Sonia Victoria Reyes, Humberto González Romero, Mariana Moreno Mojica, Rafael Medrano Ponce, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Indaparapeo, Michoacán 2024 - 2027 con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria No. 86, en apego al Art. 35 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

4.- *Aprobación y autorización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Indaparapeo Michoacán (PMDU-INDAPARAPEO), para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio.*

- 5.- . . .

4.- *Aprobación y autorización del Programa Municipal de Desarrollo urbano Indaparapeo Michoacán (PMDU-INDAPARAPEO), para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado e inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio.*

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

La C. Secretaría del H. Ayuntamiento, toma la palabra y se dirige al Cabildo con la finalidad de contextualizar y dar fe de la legalidad del proceso, la Secretaría exhibe ante los miembros del Cabildo los libros y los mapas impresos que contienen la información técnica y jurídica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo, Michoacán (PMDU-INDAPARAPEO).

Dicha información es la misma que previamente fue enviada a todos los miembros de este cuerpo edilicio para su análisis. Subraya que la propuesta ha cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos para su validación, destacando la importancia de su aprobación para el crecimiento ordenado y sostenible del municipio.

Al no existir comentario alguno, el punto se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a solicitar la publicación y registro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Indaparapeo, Michoacán (PMDU-Indaparapeo), a la secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del gobierno del estado, dando cumplimiento al convenio de colaboración de acciones, asignado entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Indaparapeo de fecha dos de mayo del año dos mil veintitrés.

No habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de la sesión

5. Clausura. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal Janitzio Zavala Vega da por terminada la presente Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Indaparapeo; se levanta y se declara concluida la presente, siendo las 09:07 horas, del mismo día, reunidos en la sala de presidencia, previamente declarada Recinto Oficial. **DAMOS FE.**

C. Janitzio Zavala Vega, Presidente Municipal.- C. Elizabeth Agustín Santos, Síndica Municipal.- C. Ana Patricia Calderón Fernández, Secretaria Municipal.- Regidores: C. Adán Rodríguez Ávalos, C. María Magdalena López Flores, C. Heber Jhonnatan Mendoza Paniagua, C. Sonia Victoria Reyes, C. Humberto González Romero, C. Mariana Moreno Mujica, C. Rafael Medrano Ponce. (Firmados).

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Nivel Antecedentes

Introducción

"Ley del Periódico Oficial" El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es el resultado de la planificación y coordinación por parte del H. Ayuntamiento de Indaparapeo y el Gobierno del Estado de Michoacán, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM), así como la Unidad de Inteligencia Territorial (UIT) de la Facultad de Arquitectura (FAUM). Se ha elaborado conforme a lo establecido en los artículos 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), y el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Antecedentes

Como principal antecedente de planeación del presente documento, se encuentra el Plan director (sic.) de Desarrollo Urbano de Indaparapeo, establecido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Indaparapeo en 1987. Este Plan reconoció que el crecimiento del municipio estaba impulsado por los recursos naturales que promovían actividades agrícolas, ganaderas, extractivas (como la producción de tabique) y comerciales. Se concibió como un conjunto de estrategias, instrumentos y disposiciones destinados a integrar, regular y prever la conservación, mejora y crecimiento del municipio.

Justificación

La problemática actual del municipio de Indaparapeo exige la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano como respuesta a los desafíos existentes en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano. Entre las problemáticas que se deben abordar de manera integral se encuentran el crecimiento desordenado de la mancha urbana, la insuficiencia de infraestructuras básicas, la falta de servicios públicos adecuados y el desarrollo urbano.

Localización

Indaparapeo es un municipio ubicado en el Noreste del Estado. Sus coordenadas son 19° 38' 57.84" de latitud norte y 101° 00' 36.00" de longitud oeste. Limita al norte con el municipio de Álvaro Obregón, al sur con Tzitzio, al este con Queréndaro, al noroeste con Zinapécuaro y al oeste con Charo. Tiene una extensión de 176. 5 km², lo que representa el 0.3% de la extensión territorial total del Estado.

Bases jurídicas y marco de planeación

En este apartado se presenta la fundamentación jurídica que define las bases legales que sustentan el proceso vinculado a elaborar, aprobar,

ejecutar, administrar, controlar, modificar, evaluar y vigilar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo.

Leyes o normas

Artículos 25, 26, 27 y 115 fracción V-a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Periódico Oficial, el 29 de mayo de 2023).

Artículos 4, 11 (fracción I), 23, 26, 27, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (última reforma publicada en el Periódico Oficial, el 01 de junio de 2021).

Artículos 20 bis-4 (fracción III) y 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (última reforma publicada en el Periódico Oficial, el 09 de enero de 2015).

Artículos 5, 30 (fracción I, II) y 34 (fracción I-c) de la Ley General de Cambio Climático (última reforma publicada en el Periódico Oficial, el 11 de mayo de 2022).

Artículos 10 (fracción I) y 97 de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos (última reforma publicada en el Periódico Oficial, el 22 de mayo de 2015).

Artículos 3 y 4 de la Ley General de Protección Civil (últimas reformas publicadas DOF 03-06-2014).

Artículos 87 y 88 de la Ley Agraria (últimas reformas publicadas DOF 25-04-2023).

Artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (última reforma publicada DOF 28-04-2022).

Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Rural sustentable (última reforma publicada DOF 03-06-2023).

Artículo 1 de la Ley de Aguas Nacionales (última reforma publicada DOF 08-05-2023).

Artículo 9 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (última reforma publicada DOF 29-12-2022).

Artículo 6 de la Ley de Vivienda (última reforma publicada DOF 14-05-2019).

Artículo 17 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad (última reforma publicada DOF 06-01-2023).

1. objetivo y campo de acción de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021. Espacios públicos en los asentamientos humanos (DOF 22 de febrero de 2022).

1. Objetivo y campo de aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022. Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial (DOF 23 de agosto de 2022).

Artículo 123 (reformado primer párrafo, P.O. 31 de julio de 2015) fracción VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 22 de febrero de 2019).

Artículo 14 (fracción I), 62 (fracción I-a), 75, 77 y 129 del Código de desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 29 de diciembre de 2017).

Artículo 26 fracción I, II, III, IV, V, VI de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo (nueva ley publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 5 de abril de 202) (sic).

Artículo 4to, 14, 20, 34, 36 y 37 fracción I, II, III, IV, V de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de junio de 2014).

Instrumentos de Planeación

Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y 13 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Compromiso 24 de la Nueva Agenda Urbana.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Eje I. Política y Gobierno y Eje II. Política social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (publicado en el periódico oficial el 12 de julio de 2019).

Objetivo prioritario 1 del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.

Objetivo prioritario 1 del Programa Nacional de Vivienda (publicado en el Periódico Oficial, el 04 de junio de 2021).

Objetivo rector 1 del Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030.

Eje 4. Territorio Sostenible del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027.

Diagnóstico pronóstico

Aspectos demográficos y económicos

Análisis de la dinámica socio-demográfica

En lo que respecta a la situación demográfica del municipio de Indaparapeo se obtuvo lo siguiente de acuerdo a la información contenida en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI: el municipio tiene una población total de 18,385 habitantes, que representa el 0.4% de la población estatal.

Respecto a la distribución por género se tiene que la población femenina es de 9,387 habitantes (51.1%) de la población del municipio, mientras que la población masculina es de 8,998 habitantes (48.9%) de la población del municipio, lo anterior muestra que existe una relación de 96 hombres por cada 100 mujeres.

La extensión territorial del municipio abarca 176.5 km². En el año 2010 la población era de 16,427 habitantes, lo que resultaba en una densidad poblacional de 93.1 hab/km². Tomando la población del año 2020, la densidad de población municipal ha experimentado un aumento, siendo de 104.2 hab/km².

Dinámica de crecimiento

Por otra parte, en cuanto a la dinámica de crecimiento del municipio, se puede observar lo siguiente: en el año de 1990 tenía una población total de 14,750 habitantes, aumentando para el año 2000 una cantidad de 1,591 habitantes, para el 2010 el incremento fue sólo de 86 habitantes, teniendo en este año una población total de 16,427 habitantes, es decir, en 20 años la población aumentó 1,677 habitantes. Estas cifras apuntan un crecimiento del 11.36% de la población total del municipio en los últimos 20 años; sin embargo, con los datos del 2020 se tiene una población total de 18,385, por lo que en 10 años tomando el año 2010 como base, la población aumentó un 11.9% (1,958 habitantes). Esto da un aumento total de 3,635 habitantes en el periodo de 1990 al año 2020.

En conjunto, durante el periodo de 30 años desde 1990 hasta 2020, el municipio experimentó un aumento de 3,635 habitantes en total.

Para el municipio de Indaparapeo la Tasa de Crecimiento Media Anual (TMCA) en el periodo 1990-2000 fue de 1.0%, para el periodo 2000-2010 fue de 0.1% y del año 2010 al 2020 la TMCA calculada es de 1.2%.

Estructura de población

En la pirámide poblacional para el año 2020, se identifican que los rangos que concentran mayor población son: 0 a 4 años (1,679 habitantes), 5 a 9 años (1,707 habitantes) y 10 a 14 años (1,759 habitantes) estos rangos de edad representan el 28% de la población del municipio con un total de 5,145 habitantes.

Haciendo un comparativo con la pirámide poblacional de 2010, se tiene que: disminuyó en mujeres y hombres el rango de 0 a 4 años con un cambio porcentual de -0.37% (-61 habitantes) mismo caso para el rango de 15 a 19 años con un cambio porcentual de -1.82% (-300 habitantes), un aumento en el rango de 25 a 29 años tanto en mujeres como hombres, con un cambio porcentual de 2.04% (330 habitantes), aumento en el rango de 35 a 39 años en ambos sexos con un cambio porcentual de 1.35% (222 habitantes), en el rango de 40 a 44 años en mujeres y hombres un aumento con un cambio porcentual de 1.66% (253 habitantes).

Distribución especial de la población

La población de Indaparapeo se encuentra distribuida en 39 localidades, las cuales están dispersas en el territorio del municipio. La cabecera municipal es la localidad con la mayor concentración de población, registrando 7,228 habitantes según datos del INEGI en 2020; la segunda localidad con mayor concentración de población en el municipio es la tenencia de San Lucas Pío, con un total de 3,871 habitantes, seguida de la localidad Colonia de Guadalupe con 1,395 habitantes.

Fecundidad

De acuerdo a datos del INEGI, en el año 2010, el promedio de hijos vivos por mujer fue de 2.88, indicando una tasa relativamente moderada de fecundidad en ese periodo. Sin embargo, para el año 2020, se observa una disminución en este indicador, ya que el promedio de hijos vivos por mujer descendió a 2.59.

Grado de escolaridad

Al 2010, el grado promedio de escolaridad en el municipio era de 6.01 (primaria concluida), mientras que para el 2020 este fue de 7.17 (poco más de primer año de secundaria).

Analfabetismo

La tasa de analfabetismo en Indaparapeo en el año 2010 era de 11.93% respecto a la población de 15 años y más del municipio, la cual disminuyó en el año 2020 ya que el porcentaje de la población de este rango con analfabetismo fue de 8.56%, lo que representa un avance en la parte educativa del municipio, sin embargo, aún persiste un número considerable de población con este indicador, por lo que se requiere mejorar el acceso a la educación.

Sobre el análisis de la población analfabeta por género se encontró que, en el año 2010, la población femenina con analfabetismo era de 714 personas, mientras que en el año 2020 disminuyó a 578; en cuanto a la población masculina analfabeta se tiene que, se redujo de 618 personas en el año 2010 a 555 para el 2020.

Grado de marginación

Según los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el municipio de Indaparapeo el índice de marginación en 2010 se situaba en un nivel considerablemente más bajo, registrando un 32.3, mientras que en 2020 este indicador aumentó a 54.8.

Respecto al análisis por localidad, se identifican tres localidades del municipio con un grado de marginación alto: Los Cimientos con un índice de marginación de 17.52 y Jorio con 17.38. La localidad Potrero la Mesa presenta un grado de marginación muy alto con un índice de 11.50.

Rezago social (indicador de pobreza)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Al analizar los resultados presentados por el CONEVAL sobre la medición de pobreza a nivel municipal en el año 2020 y al compararlos con los datos de los años 2010 y 2015, se observa un incremento en el porcentaje de la población en situación de pobreza en Indaparapeo. Se destaca que el incremento porcentual fue más significativo para el año 2015, mismo que experimenta una disminución para el año 2020, aunque este es aún superior al porcentaje registrado en 2010.

Al año 2010, se registraron un total de 10,418 personas en situación de pobreza, de las cuales 2,496 se encontraban en pobreza extrema y 7,922 estuvieron en situación de pobreza moderada. Para el año 2015, el número total de personas en condición de pobreza aumentó a 12,022, con 3,221 experimentando pobreza extrema y 8,801 en pobreza moderada. Finalmente, en el año 2020, se registró un total de 12,134 personas en situación de pobreza, de las cuales 3,227 estuvieron en pobreza extrema y 8,908 en pobreza moderada.

Respecto a la población vulnerable por carencias sociales, se observa que el acceso a la seguridad social y a los servicios de salud son notablemente deficientes, seguido del rezago educativo.

Migración

En el censo de 2010, el 4.4% de la población se encontraba compuesta por personas nacidas en otra entidad federativa, mientras que, en el censo de 2020, este porcentaje disminuyó ligeramente a un 4.3%. Esta disminución indica una estabilidad relativa en la proporción de personas nacidas fuera del municipio, posiblemente reflejando una menor atracción o flujo migratorio hacia Indaparapeo en la última década.

Otro indicador relevante es el porcentaje de población que cambió su residencia entre los años 2010 y 2020. En 2010, el 0.7% de la población actual tenía una residencia distinta en 2005, mientras que en 2020 este porcentaje aumentó levemente a un 0.9%.

Grupos vulnerables**Población con diversidad funcional**

En el municipio de Indaparapeo la población con alguna discapacidad o limitación pasó de 485 habitantes a 1,264 en el periodo de 2010 a 2020 aumentando 779 personas.

Población que habla alguna lengua indígena y afrodescendiente.

En el municipio de Indaparapeo, para el año 2020, la población de 3 años y más que habla una lengua indígena estaba compuesta por 10 personas, lo que corresponde al 0.06% del total de la población municipal, la lengua más hablada es el Tarasco.

Por otro lado, 106 personas se consideran afromexicanas o afrodescendientes, representando un 0.6% de la población total del municipio.

Hogares censales donde la persona de referencia es mujer

La información del Censo de Población y Vivienda 2020 muestra que, de los 4,650 hogares censales en el municipio, 1,242 de ellos están encabezados por mujeres, representando el 26.7% del total de hogares censales. Al comparar estos datos con los registrados en el Censo de 2010, se evidencia un aumento en la cantidad de hogares liderados por mujeres, ya que en ese año se contabilizaron 739 hogares de este tipo, de un total de 3,791 registrados.

Grupos homogéneos

Para la determinación de grupos homogéneos y sus respectivas zonas, se analizaron 16 variables del Censo de Población y Vivienda 2020 con el propósito de identificar a la población vulnerable y su ubicación a lo largo del territorio municipal.

Análisis de la dinámica económica

Población económicamente activa

En el año 2020, la PEA en el municipio de Indaparapeo fue de 7,770 personas, representando el 54.51% de la población total de 12 años y más. Al desglosar la PEA, se observa que 7,608 habitantes se encuentran ocupados, representando el 97.92%, este dato refleja que casi la totalidad de la PEA se encuentra empleada. Por otro lado, la población desocupada registró un total de 162 habitantes, equivalente al 2.08% de la PEA.

Comparando estos datos entre 2010 y 2020, se observa un aumento total de 2,079 personas en la PEA municipal.

En cuanto al análisis por género, en el año 2020 se registró que de las 2,374 mujeres de 12 años y más que integraban la población económicamente activa, 2,359, es decir, el 99.37% se encontraban empleadas, mientras que solamente 15 mujeres, el 0.63% formaban parte de la población desocupada. Por otro lado, en el caso de los hombres, de los 5,396 que conformaban la población económicamente activa, el 97.28% estaban empleados, mientras que el 2.72% se encontraban en la población desocupada. Haciendo una comparación con los datos del 2010, se observa un aumento notable en cuanto a la participación por género.

Unidades económicas

De acuerdo a la información de los Censos Económicos 2019, las unidades económicas (UE) registradas en el municipio de Indaparapeo fueron un total de 891. La mayor concentración de las unidades económicas está en el sector terciario con 714 unidades que representan el 80.13% del total de las UE en el municipio, respecto al personal ocupado en este sector se tiene un total de 1,281 personas, dentro de este sector el comercio al por menor es la actividad que concentra la mayoría del personal ocupado con 738 personas.

Producción agropecuaria

Agricultura

En relación a la actividad agrícola, según la información proporcionada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se observa que la superficie de cultivos en el municipio de Indaparapeo disminuyó de 7,367.90 hectáreas en 2010 a 6,740.10 hectáreas en 2022, reflejando una reducción de aproximadamente un 8.54% en la superficie destinada a esta actividad.

En el año 2022, de la superficie agrícola registrada, 5,142.30 hectáreas correspondían a cultivos de riego, mientras que 1,597.80 hectáreas estaban destinadas a cultivos de temporal. Los principales cultivos que se siembran en el municipio son el maíz grano blanco, que abarca la mayor superficie de cultivo con 5,493.50 hectáreas, seguido del trigo con 702 hectáreas, el sorgo con 186.3 hectáreas y el garbanzo blanco con 104 hectáreas sembradas.

Ganadería

De los productos obtenidos por la actividad pecuaria, se distingue el de la leche, ya que se produjeron 1,116.26 litros durante el año 2022, seguido de la producción de carne donde se obtuvieron 461.59 toneladas y 271.5 toneladas en la producción de huevo.

Análisis de la dinámica urbano-ambiental**Sistema de localidades del municipio**

El municipio de Indaparapeo se compone por 37 localidades rurales, que albergan a 7,286 habitantes, lo que representa un 39.6% de la población municipal. Por otro lado, se identifican 2 localidades urbanas, donde residen 11,099 habitantes lo que representa el 60.4% de la población total del municipio.

El Sistema Urbano Estatal de Centros de Población, determina que la cabecera municipal de Indaparapeo es un centro de nivel urbano básico, esto fundamentado en su tamaño poblacional.

Infraestructura básica**Agua potable**

El sistema de agua potable en el municipio de Indaparapeo es administrado por el Organismo de Agua Potable y Alcantarillado (ODAPA), dependencia del gobierno municipal, el cual tiene registro de un total de 2,113 tomas de agua en la cabecera municipal.

De acuerdo con los datos proporcionados por ODAPA, el municipio dispone de fuentes de abastecimiento tanto superficiales como subterráneas. Gestionando un total de 10 pozos, 3 manantiales y 2 arroyos.

Drenaje

En Indaparapeo, el 95.54% de las viviendas tienen acceso al servicio de drenaje, mientras que el 4.65% carecen de este servicio.

Electrificación

De las viviendas habitadas en el municipio, el 98.92% cuentan con el servicio de energía eléctrica, mientras que el 0.84% no tienen acceso a este.

Servicios urbanos y rurales**Recolección de basura**

El municipio dispone de un relleno sanitario, el cual está bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Municipales. Ubicado al oeste del municipio, a una distancia de 800 metros de la localidad La Herradura, cuenta con una capacidad de almacenamiento de 3000 m³. La cantidad estimada de residuos sólidos generados diariamente oscila entre 15 y 20 toneladas.

Oferta turística y servicios complementarios

Indaparapeo es un municipio que no se distingue por su oferta turística. Sin embargo, tiene atractivos como el balneario de aguas termales «La Herradura».

En cuanto a los servicios de alojamiento temporal, se identificaron los siguientes establecimientos: Casa de Huéspedes Lupita, Hotel La Hacienda y Hotel San Agustín.

Usos de suelo municipal**Tenencia de la tierra**

Respecto a la tenencia de la tierra en el municipio de Indaparapeo, existe la propiedad ejidal. Se registran un total de 16 ejidos, los cuales no están delimitados por los límites municipales, lo que significa que algunos de ellos se extienden hacia los municipios circundantes.

De la superficie total del municipio, estimada en aproximadamente 17,646.479 hectáreas, se identifica que 9,504.4 hectáreas constituyen la propiedad ejidal, representando un 53.86% del territorio del municipio.

Vivienda

Entre 2010 y 2020, se observa un aumento en el número de viviendas en el municipio de Indaparapeo. En 2010, se registraron 4,778 viviendas, mientras que para el año 2020 la cantidad aumentó a 6,087 viviendas. En este mismo periodo, en cuanto a las viviendas habitadas,

también se evidencia un aumento, en el 2010 se contabilizaron 3,800 y para el año 2020, este indicador se incrementó a 4,651 viviendas habitadas.

Clase de la vivienda

Respecto a la clase de vivienda en el municipio, en el periodo de 2010 a 2020, la vivienda única en el terreno es la que predomina, seguidamente la vivienda que comparte terreno con otra.

Ocupación de la vivienda

Para el 2020 en el municipio de Indaparapeo, 18,381 habitantes (99.98% de la población total) eran ocupantes de viviendas particulares habitadas, registrando un promedio de 3.95 ocupantes por cuarto a nivel municipal.

Calidad de la vivienda

Materiales

De acuerdo con los datos del INEGI en 2020, el 91.75% de las viviendas habitadas en el municipio cuentan con piso de material diferente de tierra, mientras que un 8.25% sí presentan esta característica. Al comparar estos datos con los obtenidos en el Censo de Población y Vivienda de 2010, se puede observar que hubo una disminución notable en el porcentaje de viviendas con piso de tierra, ya que en ese año representaban un 18.06% del total de las viviendas habitadas, así también se evidencia un aumento de viviendas que cuentan con piso diferente al de tierra.

Respecto a los materiales en techos, se observa que el 70.37% de las viviendas en Indaparapeo cuentan con losa de concreto o viguetas con bovedilla, porcentaje que aumentó un 13.56% en comparación con el porcentaje del total de las viviendas habitadas con estas características registradas en el año 2010. Por otra parte, el 11.12% de las viviendas en el municipio utilizan teja como material para sus techos, mientras que un 6.00% cuentan con lámina de cartón.

En cuanto a los materiales en paredes, se observa que el 81.58% de las viviendas están construidas con materiales resistentes como el tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto. Al comparar este porcentaje con el registrado en el Censo del 2010 se observa que hubo incremento en las viviendas construidas con estos materiales. Por otra parte, el adobe es el segundo material más utilizado en la construcción de viviendas en Indaparapeo, representando un 11.93% del total de las viviendas habitadas.

Cobertura de servicios

De acuerdo con los datos del INEGI, el 96.77% del total de las viviendas habitadas tienen acceso a agua entubada, mientras que el 61.80% cuentan con agua entubada dentro de la vivienda. Además, el 34.97% dispone de agua entubada solo en el patio o terreno, y el 3.21% de las viviendas no cuentan con acceso a agua entubada.

De entre las viviendas con acceso al agua entubada, el 70.65% recibe suministro por el servicio público de agua, un 25.30% se abastece de un pozo comunitario, mientras que el 1.76% obtiene el agua de un pozo particular. Asimismo, el 0.22% de las viviendas tiene acceso al agua mediante el suministro de una pipa y el 0.33% lo obtiene a través de otra vivienda. Un pequeño porcentaje, el 1.56% obtiene el suministro de agua de otro lugar.

De las viviendas habitadas en el municipio, el 98.92% cuentan con el servicio de energía eléctrica, mientras que el 0.84% no tienen acceso a este.

Equipamiento urbano

Educación y Cultura

Educación

En relación a la educación básica, existen en el municipio un total de 19 preescolares, 24 escuelas primarias y 9 instituciones de educación secundaria, (4 generales y 5 telesecundarias). En cuanto a la educación media superior y superior, se han identificado 3 bachilleratos, (2 de carácter general y 1 de orientación tecnológica), así como 1 Instituto universitario de carácter privado. Además, se encuentra registrado un centro educativo destinado a la educación especial.

Cultura

Uno de los subsistemas con mayores carencias en el municipio es el de cultura. De acuerdo con el Sistema de Información Cultural (SIC),

el municipio cuenta con una Biblioteca pública municipal y una Casa de Cultura.

Salud y Asistencia Social**Salud**

En las localidades urbanas del municipio de Indaparapeo, específicamente en la cabecera municipal, se encuentra un Centro de Salud Urbano de atención primaria. Asimismo, se brindan servicios médicos complementarios de índole privada con nivel de atención secundaria. Mientras que, en la tenencia de San Lucas Pío existe una unidad médica la cual está administrada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Régimen Bienestar.

En cuanto a las zonas rurales, existen dos centros de salud. En la localidad Colonia del Triunfo existe una unidad de salud administrada directamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Bienestar. Por otro lado, en la localidad de Plan de las Palmas la unidad está bajo la administración de la Secretaría de Salud, brindando atención a la población local y a la población de las localidades de Zacapendo y Quirio.

Comercio y Abasto**Comercio**

El municipio cuenta con dos elementos de comercio.

Abasto

Respecto al equipamiento de abasto, Indaparapeo cuenta con un rastro municipal en funcionamiento, el cual se ubica en la cabecera municipal.

Administración Pública y Servicios Urbanos**Administración Pública**

En Indaparapeo existen dependencias de carácter federal, estatal y municipal. Estos equipamientos se concentran en la cabecera municipal.

Servicios Urbanos.

En el municipio de Indaparapeo existen 2 cementerios, los cuales se localizan en la cabecera municipal y la tenencia de San Lucas Pío.

Movilidad**Movilidad escolar**

En Indaparapeo, el 82.41% de la población que asiste a la escuela estudia en instituciones educativas dentro del mismo municipio, lo que constituye la mayoría. No obstante, es importante señalar que el 17.59% de los estudiantes se encuentran estudiando en municipios cercanos.

En cuanto al tiempo de desplazamiento, se observa que el 65.30% de los estudiantes tarda aproximadamente 15 minutos en llegar a su centro de estudios. Por otro lado, un 21.88% tarda entre 16 y 30 minutos, mientras que un porcentaje más reducido (8.59%) destina de 31 minutos a 1 hora. Además, el 4.01% enfrenta un tiempo de traslado de más de 1 hora, llegando incluso a alcanzar las 2 horas para llegar a sus escuelas.

La modalidad predominante de desplazamiento de la población que asiste a la escuela es a pie, seguida por el transporte público y el taxi. Siendo los transportes menos frecuentes el vehículo particular, y la bicicleta.

Movilidad laboral

De acuerdo con INEGI (2020), el 66.55% de la población ocupada desempeña sus labores en el mismo municipio, mientras que un 32.36% trabaja en municipios vecinos.

Respecto al tiempo de traslado, se tiene que el 42.28% de la población ocupada tardan aproximadamente 15 minutos en desplazarse a su lugar de trabajo. Y la manera más habitual para llegar a sus centros de trabajo es caminando.

Análisis del continuo municipal

Clasificación del municipio en la ENOT

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) es una iniciativa en México que busca establecer directrices y políticas para la planificación y el desarrollo ordenado del territorio nacional.

Según la ENOT, el municipio de Indaparapeo se ubica en la Macrorregión Centro Occidente correspondiendo al Sistema Urbano Rural (SUR) Centro Oriente II (Morelia-Uruapan), los cuales están alineados a los siguientes lineamientos generales agrupados a partir de los Ejes Nacionales y Objetivos Prioritarios:

Cambios en las coberturas de suelos artificializados y no artificializados

En el caso específico del municipio de Indaparapeo, se observa que las categorías de uso de suelo han experimentado cambios significativos a lo largo de los años. La agricultura de riego, que fue predominante en 1997 con un 27% del área total, ha disminuido drásticamente al 1% en 2009, aunque luego ha mostrado una leve recuperación al 16% en 2021. Por otro lado, la agricultura de temporal ha aumentado sostenidamente, pasando del 20% en 1997 al 23% en 2021.

También se destaca el aumento de la superficie de vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia, que ha pasado del 0% en 1997 al 17% en 2021. Además, el bosque de pino ha experimentado una reducción, llegando al 17% en 2009 y luego aumentando levemente al 16% en 2021.

Áreas Naturales Protegidas

El municipio de Indaparapeo cuenta con un Área Natural Voluntaria para la Conservación conocida como Cañada del Agua, la cual fue decretada en noviembre del 2017 y permanecerá vigente hasta el año 2027. Esta área abarca una extensión de 123 hectáreas pertenecientes al Ejido Cañada del Agua, por lo que su régimen de propiedad es ejidal, representando el 0.70% de la superficie total del municipio.

Medio natural**Clima**

El clima en el municipio de Indaparapeo se caracteriza por ser templado y subhúmedo. A continuación, se presenta un resumen de los diferentes tipos de clima presentes en la región, según la información proporcionada:

1. Tipo de clima: Templado, subhúmedo (C(w1)).
2. Tipo de clima: Templado, subhúmedo (C(wo)).
3. Tipo de clima: Templado, subhúmedo (C(w2)).
4. Tipo de clima: Semicálido subhúmedo del grupo C, (A)C(w2).

Uso de suelo y vegetación

El municipio de Indaparapeo cuenta con 13 categorías de suelos:

1. Vegetación Secundaria Arbustiva/Selva Baja Caducifolia (10.9 ha).
2. Vegetación Secundaria Arbórea/Bosque de Pino (100.3 ha).
3. Bosque cultivado (115.1 ha).
4. Bosque de Pino y Encino (318.9 ha).
5. Vegetación Secundaria Arbustiva/Bosque Pino y Encino (321.3 ha).
6. Asentamiento Humano (359.1).
7. Pastizal Inducido (459.1 ha).
8. Vegetación Secundaria Arbustiva/Bosque Pino y Encino (1014.9 ha).

9. Bosque Mesófilo (1344.9 ha).
10. Bosque de Pino (2883.4 ha).
11. Vegetación Secundaria Arbustiva/Selva Baja Caducifolia (2913.6 ha).
12. Agricultura de Riego (3790.0 ha).
13. Agricultura de Temporal (4014.9 ha).

Topografía

La topografía de Indaparapeo se caracteriza por la presencia de variaciones significativas en las elevaciones y pendientes en su territorio, las elevaciones del territorio se encuentran en un margen de 1951 metros en las zonas agrícolas del municipio a 2,841 metros al sur del municipio en la región montañosa.

Geología

En términos de geología en el municipio se logran identificar dos principales tipos de rocas: ígneas (61 %) y sedimentarias (39 %). En el caso de las sedimentarias la roca mayormente predominante es el travertino que abarca un 22 % de la superficie total del municipio como resultado de la erosión y sedimentación a lo largo del tiempo, por otro lado, la roca ígnea predominante es la Brecha volcánica andesítica que ocupa el 24 % de la superficie del territorio.

Geomorfología

Indaparapeo se encuentra en una zona montañosa, perteneciente al Eje Neovolcánico al norte de la Sierra Madre del Sur. Como resultado, el municipio presenta una variedad de geoformas y características geomorfológicas.

En el paisaje de Indaparapeo, es posible encontrar montañas, valles, barrancas y colinas, que reflejan la acción de procesos erosivos, como la acción del agua y el viento. Los ríos y arroyos que atraviesan la región han desempeñado un papel importante en la formación de valles y la erosión del terreno.

Con respecto a las subprovincias fisiográficas, el municipio se encuentra en la subprovincia de Mil Cumbres y en la de Sierras y Bajíos Michoacanos. Además, es posible encontrar evidencias de actividad volcánica en la presencia de cerros y conos volcánicos en la zona.

Edafología

Según los datos disponibles, se identifican los siguientes tipos de suelo y su distribución porcentual:

Vertisol Pélico: Constituyendo el 52% del territorio, este suelo presenta características de alta retención de agua y plasticidad, lo que puede influir en la planificación de la infraestructura y la gestión del agua en la zona.

Feozem Háplico: Con una representatividad del 1%, este suelo se caracteriza por su alto contenido de materia orgánica y su potencial para actividades agrícolas, lo cual puede ser promovido mediante prácticas de manejo adecuadas.

Feozem Lúvico: Abarcando el 6% del territorio, este suelo posee características favorables para el cultivo y la agricultura, debido a su buen drenaje y su capacidad de retención de nutrientes.

Luvisol Crómico: Representando el 36% del territorio, este suelo es adecuado para actividades agrícolas, ya que ofrece buenas condiciones de drenaje y retención de agua, así como una alta fertilidad natural.

Vertisol Crómico: Aunque en una proporción mínima de tan solo el 0.01%, es importante considerar su presencia debido a sus características especiales, como su alta plasticidad, lo que puede requerir medidas de manejo específicas.

Andosol Húmico: Con un 4% de representatividad, este suelo se caracteriza por su alta fertilidad y contenido de materia orgánica, lo que lo hace propicio para actividades agrícolas y de cultivo.

Hidrología

El municipio de Indaparapeo se encuentra ubicado en una región hidrológica de gran importancia, perteneciente a la cuenca hidrográfica del río Lerma-Chapala-Santiago. Con respecto a las Subregiones, Indaparapeo se encuentra en la subregión Alto Lerma y en la subregión Medio Balsas.

Las cuencas en las que se encuentra el municipio son la de Lago de Pátzcuaro - Cuitzeo y Lago de Yuriria, así como de la cuenca Río Cutzamala.

En términos de acuíferos, el municipio de Indaparapeo se beneficia principalmente de dos acuíferos, el acuífero de Morelia-Queréndaro, principalmente, y del acuífero de Huetamo. El cual se extiende hacia el sur de la región.

Por otro lado, Indaparapeo se encuentra en cuatro subcuenca: Arroyo de Chinampa, Barranca Honda, Copandero y San Sebastián.

Entre los ríos principales que atraviesan Indaparapeo se encuentran el río Lerma y el río Duero, que forman parte de la cuenca hidrográfica del río Lerma-Chapala-Santiago.

Riesgos

Riesgo por peligros geológicos

El Municipio de Indaparapeo se encuentra expuesto a diversos peligros geológicos que representan una preocupación constante para la seguridad y bienestar de su población y desarrollo urbano. Los fenómenos geológicos naturales, como terremotos, movimientos de fallas, deslizamientos de tierra y la actividad volcánica, constituyen una amenaza potencial que requiere una atención especial en la planificación y gestión de riesgos.

Identificación de Peligros Geológicos:

- Sismicidad: El municipio se ubica en una región sísmicamente activa, lo que lo expone a la ocurrencia de terremotos. La identificación de fallas geológicas cercanas y la estimación de la amenaza sísmica serán elementos cruciales para comprender el riesgo asociado a este peligro.
- Movimientos de Fallas: La presencia de fallas geológicas en el área puede generar movimientos tectónicos, lo que aumenta el riesgo de sismos y deslizamientos de tierra. Se realizará una evaluación detallada de las zonas afectadas y la posible amenaza que representan para la población y las estructuras.
- Deslizamientos de Tierra: La topografía del municipio, junto con la presencia de lluvias intensas o eventos meteorológicos extremos, puede provocar deslizamientos de tierra en zonas de pendientes pronunciadas. Se identificarán las áreas más susceptibles y se evaluará la exposición de infraestructuras y población.
- Actividad Volcánica: Aunque no se encuentra en una zona volcánica activa inmediata, la presencia de volcanes cercanos puede generar cenizas, gases y otros efectos asociados en caso de actividad volcánica. Se considerará el riesgo potencial y los posibles escenarios de erupción volcánica.

Riesgo por peligros hidrometeorológicos

De igual manera, el Municipio de Indaparapeo enfrenta una serie de peligros hidrometeorológicos debido a su ubicación geográfica y componentes físicos.

- Inundaciones: Las precipitaciones intensas y desbordamientos de ríos pueden dar lugar a inundaciones que afecten a la población y sus bienes, así como a la infraestructura urbana.
- Huracanes y Tormentas Tropicales: El municipio se encuentra propenso a ser impactado por huracanes y tormentas tropicales, lo que puede ocasionar fuertes vientos, lluvias torrenciales y mareas de tormenta.
- Sequías: La escasez prolongada de lluvias puede dar lugar a sequías que afecten la disponibilidad de agua, la agricultura y la vida cotidiana de la población.
- Uso del suelo y cambios en el paisaje: La urbanización y la alteración del paisaje pueden modificar la capacidad del suelo para absorber y drenar el agua.

Aptitud territorial**Aptitud agrícola**

En la zona norte del municipio, donde predominan las prácticas de agricultura de riego, la aptitud agraria es mayormente alta. Esta región, ya dedicada en gran medida a la agricultura.

En contraste, la región sur del municipio, a pesar de contar con suelos fértiles que teóricamente podrían sostener una agricultura productiva, presenta una aptitud agraria baja. La presencia de bosques abundantes, que ofrecen servicios socioecosistémicos valiosos, justifica esta clasificación. La conservación de estos ecosistemas es prioritaria, dada su importancia en la protección de la biodiversidad, la regulación hídrica, la captura de carbono, y el mantenimiento de la salud del suelo. Por tanto, el enfoque en estas áreas se inclina más hacia la preservación ambiental que hacia el desarrollo agrícola intensivo. Figura 1. Mapa de aptitud agraria.

Aptitud urbana

La aptitud urbana de Indaparapeo integra una serie de factores fundamentales para el desarrollo sostenible y seguro del municipio. A continuación, se describen los grados de aptitud:

Aptitud Muy Baja: las zonas con aptitud muy baja se encuentran en la región boscosa del municipio. Representan las zonas con alta biodiversidad que requieren de protección y conservación, además estas áreas desempeñan un papel crucial en la prestación de servicios ecosistémicos. Por otro lado, la topografía y la composición del suelo presentan desafíos significativos para la construcción segura.

Aptitud Baja: representa zonas con desafíos topográficos y susceptibilidad a riesgos moderados, también presentan limitaciones en infraestructura y servicios. Estas zonas tienen que tener un desarrollo urbano limitado o especializado con enfoque a la conservación, mejoramiento para la infraestructura y protección de los recursos.

Aptitud Media: Áreas con un equilibrio entre limitaciones y potencialidades, adecuadas para algunos tipos de desarrollo urbano. Principalmente abarca las zonas donde hay parcelas agrícolas de riego y temporal.

Aptitud Alta: Estas zonas presentan una pendiente apta para el desarrollo urbano cuentan con infraestructura y servicios cercanos y también presentan menor susceptibilidad a riesgos naturales. La zona noroeste cuenta con una aptitud alta para el desarrollo urbano, cabe destacar que dentro de la aptitud agrícola también se establece dentro del mismo rango. Se sugiere que esta zona se conserve con el uso actual agrícola.

Aptitud Muy alta: Representa las zonas óptimas para el desarrollo urbano, con una excelente infraestructura, accesibilidad y potencial económico, este grado de aptitud se basa en las localidades que ya se encuentran desarrolladas y establecidas, el enfoque de este grado de aptitud tiene que dirigirse hacia los predios baldíos.

Propuesta de las Unidades de Gestión Ambiental (UGAs)

Este análisis ha resultado en la identificación de 79 potenciales Unidades de Gestión Ambiental.

Nivel Normativo**Objetivos****Objetivo general**

El objetivo general del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo es promover un crecimiento sostenible y equitativo del municipio, mediante la planificación eficiente del uso del suelo, la mejora de la infraestructura urbana, la preservación del patrimonio cultural y natural.

Objetivos específicos

1. Optimizar el uso del suelo para equilibrar el desarrollo urbano con la conservación del espacio rural y natural.
2. Asegurar una planificación coherente que vincule las áreas urbanas y rurales, respetando sus características únicas.
3. Promover la sostenibilidad y conservación del entorno natural en el municipio, protegiendo y restaurando los ecosistemas naturales.
4. Asegurar que el crecimiento urbano y económico se realice de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

5. Mejorar la capacidad de respuesta y adaptación del municipio frente a los efectos del cambio climático.
6. Fomentar una interacción positiva entre las áreas urbanas y rurales, beneficiándose mutuamente.
7. Promover modos de transporte que minimicen el impacto ambiental.
8. Apoyar las economías locales en zonas rurales y urbanas, promoviendo la diversificación y la resiliencia económica.
9. Potenciar las industrias y servicios locales para generar empleo y crecimiento económico.
10. Asegurar que el desarrollo económico beneficie a todos los sectores de la sociedad.
11. Fomentar la integración y participación social en todas las esferas de la comunidad.
12. Asegurar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios sociales de calidad y oportunidades para un desarrollo personal y comunitario.
13. Salvaguardar el patrimonio cultural y promover las expresiones culturales locales.
14. Asegurar que la infraestructura de transporte sea adecuada, segura y eficiente.
15. Mejorar la conectividad entre diferentes modos de transporte y entre áreas urbanas y rurales.
16. Mejorar la capacidad y eficiencia de las instituciones municipales para gestionar el desarrollo territorial.
17. Fomentar la inclusión y participación activa de la comunidad en la toma de decisiones.
18. Asegurar que las decisiones y acciones sean transparentes y responsables ante la población.

Visión municipal 2036

El municipio de Indaparapeo pretende ser un modelo de desarrollo integral y sostenible, donde la armonía entre lo urbano y lo rural sea la base de una comunidad próspera, inclusiva y resiliente.

Se promueve una convivencia equitativa y dinámica entre sus habitantes, aprovechando el potencial de cada zona para ofrecer oportunidades de crecimiento económico, preservando y respetando su patrimonio cultural y natural. Con una infraestructura moderna y conectada, y un enfoque innovador en la agricultura y las prácticas de conservación ambiental, aspirando a ser un referente nacional en el equilibrio entre el progreso económico, la calidad de vida y la preservación del entorno, siendo un lugar donde las generaciones presentes y futuras prosperen en un ambiente de bienestar y desarrollo sostenible.

Metas

Las metas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo se plantean en los siguientes plazos:

Corto plazo: 2024- 2028

Mediano plazo: 2028-2030

Largo plazo: 2030-2036

Dosificación del desarrollo urbano del municipio

Para analizar la dotación de equipamientos y espacios públicos en el municipio, se considera el escenario de población en 2020 y su proyección de crecimiento hacia el año 2036.

Normas y criterios de desarrollo urbano

Las normas a las cuales se sujetará el presente Programa de Desarrollo Urbano serán en primer término las Normas Oficiales Mexicanas en materia de desarrollo urbano:

NOM-001-SEDATU-2021. Espacios públicos en los asentamientos humanos.

NOM-002-SEDATU. Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.

La dotación de equipamiento se diseñará en función del número de habitantes y sus características con base en la clasificación de la NOM-002-SEDATU-2022 y las características técnicas del Sistema Normativo.

Ámbito y jurisdicción de desarrollo municipal

El ámbito de aplicación espacial y jurisdicción del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo, está sujeto a las referencias geográficas del Marco Geoestadístico del INEGI.

Políticas de desarrollo urbano**Política de Crecimiento**

La Política de Crecimiento Urbano en Indaparapeo se orienta hacia la gestión responsable y sostenible del crecimiento urbano, equilibrando la necesidad de expansión con la protección del medio ambiente y la conservación de recursos. Esta política se enfoca en dirigir el desarrollo urbano de manera que apoye la prosperidad económica, la calidad de vida y la sostenibilidad a largo plazo.

Política de Conservación

La Política de Conservación Urbana en Indaparapeo se orienta hacia la preservación y mejora del entorno urbano, incluyendo su patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, así como sus espacios verdes y el medio ambiente urbano. Esta política es crucial para mantener la identidad y la calidad de vida en el municipio, al tiempo que se promueve un desarrollo urbano sostenible. La Política de Conservación Urbana en Indaparapeo busca proteger y enriquecer el entorno urbano, asegurando que el desarrollo y el crecimiento urbano se realicen de manera que respeten y realcen el patrimonio y la calidad de vida urbana.

Política de Mejoramiento

La Política de Mejoramiento Urbano en Indaparapeo se centra en la revitalización y el fortalecimiento de las áreas urbanas, mejorando la calidad de vida, la infraestructura y los servicios, y fomentando un desarrollo urbano inclusivo y sostenible. Esta política es esencial para transformar zonas urbanas subdesarrolladas o deterioradas en espacios vibrantes y funcionales.

Política de Consolidación

La Política de Consolidación Urbana en Indaparapeo se centra en fortalecer y optimizar el uso del espacio y los recursos en las áreas urbanas ya desarrolladas. Esta política es crucial para mejorar la calidad de vida urbana, fomentando la eficiencia, la sostenibilidad y la cohesión social en el desarrollo de la ciudad.

Política de Protección

La Política de Protección en Indaparapeo tiene como objetivo preservar y salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales del municipio, estableciendo medidas preventivas y de control para evitar daños o deterioro. Esta política es fundamental para mantener la integridad ecológica y asegurar que los recursos naturales estén disponibles y sean saludables para las generaciones actuales y futuras. Esta política principalmente se enfoca en la protección de los bosques en Indaparapeo ya que la zona sur del municipio proporciona importantes servicios socio ecosistémicos que pueden ayudar a amortiguar los riesgos causados por el cambio climático.

Estrategias**Estrategia general**

La estrategia general busca guiar el desarrollo de Indaparapeo hacia un futuro sostenible, integrando aspectos ambientales, económicos y sociales en un enfoque holístico y coherente que mejore la calidad de vida urbana y fomente un crecimiento equilibrado y sostenible. Estrategia de ordenamiento territorial y ambiental.

3.5.1 Áreas de protección y preservación ecológica**Acciones:**

3.5.1.1 Actualizar el decreto del Área Natural Voluntaria para la Conservación Cañada del Agua.

- 3.5.1.2 Elaborar un Plan de Manejo Integral para el Área Natural Voluntaria para la Conservación Cañada del Agua.
- 3.5.1.3 Elaborar un Programa Sustentable de Manejo de plagas.
- 3.5.1.4 Implementar medidas para la conservación y protección de la biodiversidad del municipio.
- 3.5.1.5 Promover prácticas de manejo sostenible de recursos naturales, como la gestión forestal y la agricultura orgánica, para garantizar la conservación y protección de los ecosistemas.
- 3.5.1.6 Implementar programas de restauración ecológica para recuperar ecosistemas degradados, como bosques, mediante la reforestación.

3.5.2 Gestión integral de residuos sólidos urbanos en las localidades urbanas y rurales del municipio.**Acciones:**

- 3.5.2.1 Realizar campañas de difusión para promover hábitos de separación de residuos de origen.
- 3.5.2.2 Formular y emitir el Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.
- 3.5.2.3 Apoyar iniciativas de economía circular y de reutilización de materiales, fomentando la creación de mercados para productos elaborados con materiales reciclados.
- 3.5.2.4 Implementar programas de educación ambiental en escuelas, comunidades y empresas para concientizar sobre la importancia del reciclaje y la reducción de residuos.

3.5.3 Mitigación de vulnerabilidades y gestión integral de riesgos en todas las localidades urbanas y rurales del municipio.**Acciones:**

- 3.5.3.1 Fortalecer la conciencia comunitaria, desarrollando planes de contingencia efectivos y educar sobre la situación.
- 3.5.3.2 Formular el Atlas de Riesgos municipal.
- 3.5.3.3 Implementar barreras naturales y artificiales para controlar el flujo de agua, prioritariamente en las localidades de Las Huertas, La Yerbabuena, Los Cimientos, Jorio, Las Cruces y Las Pitahayas.

3.5.3 Educación y concientización ambiental en las localidades urbanas y rurales del municipio.**Acciones:**

- 3.5.3.4 Elaborar programas de educación ambiental para fomentar la cultura del manejo sostenible de los recursos naturales del municipio.

3.5.5 Manejo del recurso hídrico**Acciones:**

- 3.5.3.5 Implementar programas integrales de saneamiento de los ríos y cuerpos de agua, que incluyan la reducción de la contaminación por desechos sólidos, aguas residuales y químicos.
- 3.5.3.6 Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y la regulación de descargas industriales y municipales para mejorar la calidad del agua y preservar la salud de los ecosistemas acuáticos.

Estrategia de desarrollo económico**3.6.2 Desarrollo económico local****Acciones:**

- 3.6.2.1 Identificar y desarrollar clústeres económicos basados en las fortalezas y recursos locales, como la agricultura, la artesanía o el turismo.

3.6.2.2 Inducir actividades económicas productivas que beneficien al municipio, como el ecoturismo en Cañada del Agua y la zona sur y los corredores gastronómicos y artesanales.

3.6.2.3 Crear zonas económicas especiales y parques industriales que atraigan inversiones y generen empleo.

3.6.3 Programas de capacitación y desarrollo de habilidades

Acciones:

3.6.3.1 Ofrecer programas de capacitación y desarrollo de habilidades, especialmente en sectores emergentes o de alto potencial en el municipio.

3.6.3.2 Establecer centros de formación profesional en colaboración con empresas locales para mejorar las habilidades laborales.

3.6.3.3 Ofrecer programas de capacitación y apoyo al emprendimiento en comunidades rurales para impulsar el desarrollo económico y reducir la brecha urbano-rural.

3.6.4 Mejoramiento de infraestructuras de mercado y comercio

Acciones:

3.6.4.1 Modernizar y mejorar la infraestructura del mercado municipal y comercio para facilitar el acceso a los productos locales y mejorar las condiciones de venta.

3.6.5 Incentivos para la innovación y emprendimiento

Acciones:

3.6.5.1 Crear un entorno propicio para el emprendimiento, ofreciendo incentivos fiscales y apoyo para nuevas empresas, especialmente en áreas de tecnología, sostenibilidad y servicios.

3.6.6 Infraestructura para mejorar la competencia logística de Indaparapeo

Acciones:

3.6.6.1 Invertir en infraestructuras clave para apoyar el desarrollo productivo, como carreteras, energía, telecomunicaciones y centros logísticos.

3.6.6.2 Mejorar la conectividad entre las localidades para facilitar la distribución de productos y servicios, prioritariamente de las localidades Las Pitahayas, Cimientos, Cañada del Agua y Las Huertas.

Estrategia de desarrollo urbano-rural

La Estrategia Urbano-Rural en Indaparapeo tiene como objetivo armonizar el desarrollo entre las zonas urbanas y rurales, reconociendo sus interdependencias y valorizando las características únicas de cada una. Esta estrategia busca crear un equilibrio sostenible entre el crecimiento urbano y la conservación rural, promoviendo un desarrollo integrado y cohesivo en todo el municipio.

3.7.1 Gestión del uso del suelo

Acciones:

3.7.1.1 Elaborar o actualizar el Plan Director de Desarrollo urbano de Centro de Población que de acuerdo al Código de Desarrollo deberá denominarse Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Indaparapeo, se sugiere que dentro de este instrumento en su ámbito de aplicación incluya a San Lucas Pío y los programas derivados.

3.7.1.2 Elaborar el reglamento de zonificación del PMDU para su operación y correcta aplicación que equilibre el desarrollo urbano con la protección de áreas naturales y recursos ambientales.

3.7.1.3 Elaborar el Programa de regularización de asentamientos humanos en coordinación con las autoridades estatales y federales.

3.7.2 Vivienda asequible y de calidad para todos los sectores de la población.

Acciones:

- 3.7.1.1 Elaborar prototipos de vivienda progresiva a través de convenios de reciprocidad o concursos de escuelas de arquitectura.
- 3.7.1.2 Crear condiciones para la venta consolidada de materiales para que los habitantes adquieran materiales de construcción a precios mayoristas, aunque se compre al menudeo.
- 3.7.1.3 Implementar un programa de regularización de la propiedad y tenencia de la tierra.
- 3.7.1.4 Fomentar la construcción de viviendas que atiendan a diferentes grupos socioeconómicos, promoviendo la diversidad y evitando la segregación.

3.7.3 Mejorar el acceso a servicios urbanos y rurales básicos y dotación de equipamiento urbano.**Acciones:**

- 3.7.3.1 Mejorar y ampliar la infraestructura de servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad) prioritariamente en las localidades del norte y sur del municipio.
- 3.7.3.2 Dotar de manera estratégica de equipamiento de salud a las localidades rurales del sur del municipio.
- 3.7.3.3 Mejorar los equipamientos por medio de programas estatales o federales, prioritariamente el equipamiento educativo en las localidades Benito Juárez, Cañada del Agua y San Lucas Pío.
- 3.7.3.4 Reubicación de la planta de tratamiento de aguas existente para su correcto funcionamiento.
- 3.7.3.5 Dotar de ecotecnias (servicios básicos) en los asentamientos humanos rurales del municipio.
- 3.7.3.6 Construir red de drenaje y saneamiento prioritariamente en las localidades de la zona norte del municipio.

3.7.4 Infraestructura verde y espacios públicos sostenibles**Acciones:**

- 3.7.4.1 Desarrollo de parques urbanos, jardines comunitarios y corredores verdes que funcionen como pulmones urbanos y espacios de recreación.
- 3.7.4.2 Recuperación y rehabilitación de plazas y parques dentro de las localidades rurales.
- 3.7.4.3 Incrementar y mejorar los espacios verdes urbanos, como azoteas verdes y jardines comunitarios, para promover la salud y el bienestar.

3.7.5 Fomentar la interrelación urbano-rural de las localidades del municipio**Acciones:**

- 3.7.5.1 Crear corredores que conecten zonas urbanas con rurales, facilitando el flujo de personas, bienes y servicios, y fomentando la integración económica y social.
- 3.7.5.2 Pavimentación y consolidación de caminos que conectan a las localidades rurales con las urbanas, prioritariamente el camino el «Arrastradero» que conecta Cañada del Agua con la localidad de San Lucas Pío.

3.7.6 Movilidad urbana, interurbana y rural en el municipio.**Acciones:**

- 3.7.6.1 Formular un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable.
- 3.7.6.2 Elaborar el Reglamento de tránsito municipal impulsando la movilidad y seguridad vial en el municipio.
- 3.7.6.3 Mejorar la infraestructura de transporte para facilitar el acceso y la conectividad dentro del municipio.
- 3.7.6.4 Ampliar y mejorar la red de transporte público, incluyendo la incorporación de nuevas rutas y la mejora de la frecuencia y calidad

- de los servicios existentes.
- 3.7.6.5 Construir y mejorar infraestructuras para el transporte no motorizado, como ciclovías y senderos peatonales, promoviendo su uso para la movilidad cotidiana.
- 3.7.6.6 Implementar programas de educación y concienciación para promover el uso responsable y sostenible de diferentes modos de transporte.

3.7.5 Imagen urbana**Acciones:**

- 3.7.5.1 Identificación y recuperación de los sitios arqueológicos para su conservación, promoviendo las actividades ecoturísticas.

3.8 Estrategia Institucional y de Gobernanza.

La Estrategia Institucional y de Gobernanza es crucial para garantizar la eficacia, transparencia y responsabilidad en la implementación del Programa de Desarrollo Urbano de Indaparapeo.

3.8.1 Mejorar la capacidad administrativa**Acciones:**

- 3.8.1.1 Capacitar al personal municipal en áreas clave como planificación urbana, gestión ambiental y servicios públicos.

3.8.2 Sistemas de Información Geográfica y comunicación efectivos**Acciones:**

- 3.8.2.1 Implementar Sistemas de Información Geográfica y Estadística (SIG), así como plataformas digitales para la gestión y divulgación de información relevante.

3.8.3 Fortalecimiento del marco legal y regulatorio**Acciones:**

- 3.8.3.1 Revisar y actualizar las regulaciones y leyes locales para asegurar que estén alineadas con las mejores prácticas y necesidades actuales.

- 3.8.3.2 Formular instrumentos jurídicos municipales en materia de desarrollo urbano.

3.8.4 Mecanismos de participación ciudadana para fomentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones.**Acciones:**

- 3.8.4.1 Crear foros, talleres y consultas públicas para involucrar a los ciudadanos en la planificación y toma de decisiones.

3.8.5 Consolidación de instituciones en materia de planeación y desarrollo urbano**Acciones:**

- 3.8.5.1 Consolidar al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) como órgano descentralizado.

Zonificación**Zonificación primaria****Área urbanizada**

Las áreas urbanizadas de Indaparapeo representan las zonas del municipio que ya han experimentado un desarrollo urbano consolidado. Estas áreas son cruciales, ya que constituyen los centros de actividad más intensa en el municipio y albergan la mayor parte de la infraestructura y

servicios esenciales.

Área no urbanizable

En Indaparapeo, las áreas no urbanizables representan una parte crucial del tejido territorial del municipio. Estas zonas están delimitadas debido a su alto valor ecológico, agrícola, cultural, o la presencia de riesgos naturales, y se definen por restricciones específicas para el desarrollo urbano.

La importancia de estas áreas radica en su contribución esencial a la conservación del medio ambiente, el mantenimiento del equilibrio ecológico, y la preservación del patrimonio cultural y agrícola del municipio.

Zonificación Primaria	Hectáreas	Porcentaje
Aprovechamiento Sustentable	8061.66	46%
Conservación	8409.69	48%
Urbanizable	224.93	1%
Urbanizado	950.20	5%
Total	17646.48	100%

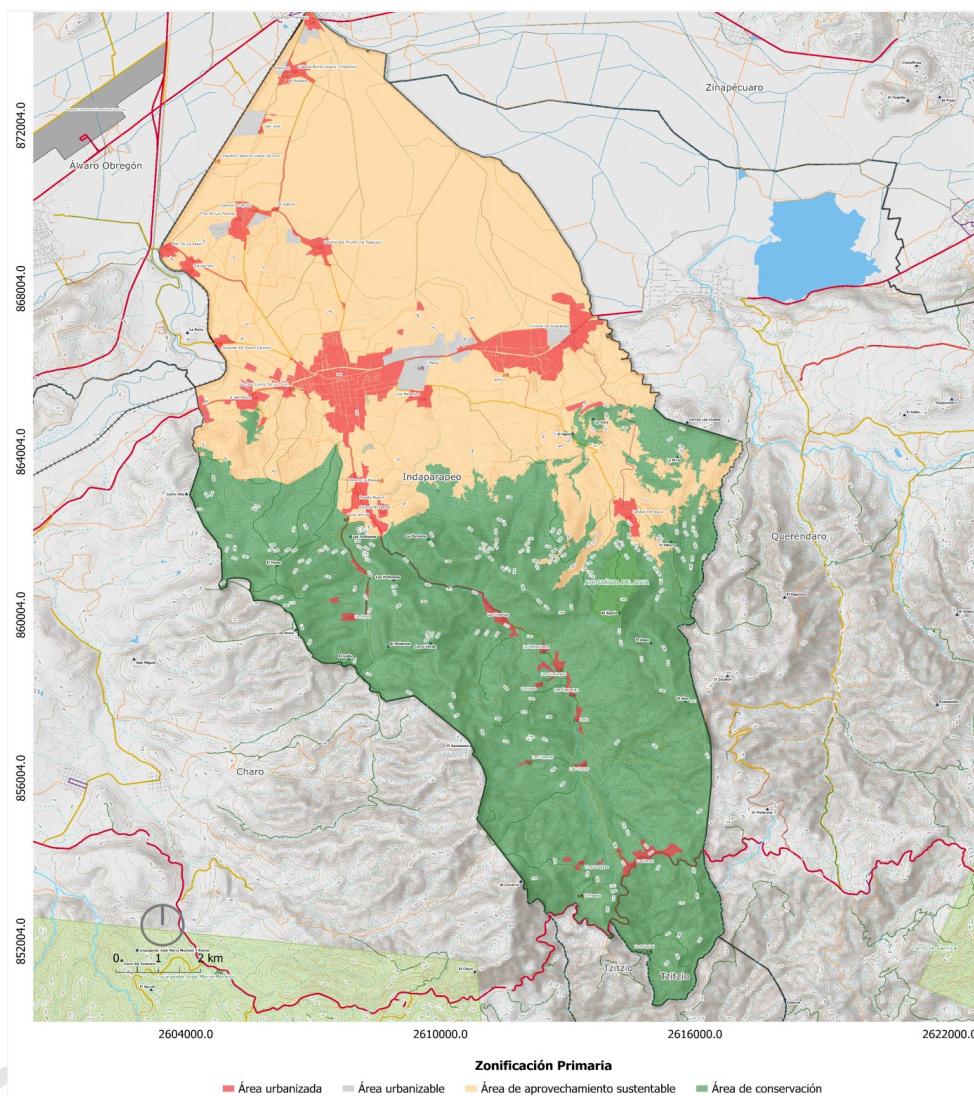


Figura 2. Zonificación primaria Indaparapeo
Fuente: Elaboración propia.

Zonificación secundaria

La zonificación secundaria en Indaparapeo se aplicará a las áreas definidas como urbanizadas y urbanizables por la zonificación primaria. Este nivel de zonificación se enfoca en el uso detallado del suelo, la densidad de construcción y el aprovechamiento específico de los terrenos, teniendo en cuenta la dinámica y estructura urbana de cada localidad. El objetivo es guiar el desarrollo de manera que respete el estado actual de la configuración de uso del suelo y contribuya a la reducción de desigualdades socio territoriales. Esta zonificación, conforme al artículo 59 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), establece una estructura para designar las áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables basándose en los siguientes lineamientos.

Zonas no urbanizables

En estas zonas, se controlarán estrictamente los cambios en el uso del suelo, así como la mezcla y actividades permitidas, para preservar su valor ecológico, cultural o agrícola. Promoviendo la conservación, la protección y la restauración de los ecosistemas. Esto se aplica principalmente en la zona sur de Indaparapeo en las zonas boscosas y área natural protegida, y, por otro lado, en la zona norte donde se encuentran las parcelas agrícolas. Ambas regiones son prioritarias para la preservación del ambiente y la sostenibilidad de la región. En Indaparapeo, las zonas no urbanizables, que constituyen áreas esenciales para el equilibrio ecológico y el mantenimiento del carácter natural del municipio, se dividen en tres categorías principales: Aprovechamiento Sustentable, Conservación y Restauración.

Aprovechamiento sustentable

Incluyen la agricultura y la silvicultura gestionadas de tal manera que no comprometan la capacidad del ecosistema para regenerarse y mantener su funcionalidad.

Conservación

Estas áreas pueden incluir reservas naturales, parques, y otros espacios donde la actividad humana es limitada para preservar el valor ecológico y ambiental.

Restauración

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)" Los esfuerzos de restauración pueden incluir reforestación, rehabilitación de cursos de agua, y otras iniciativas para restaurar la salud y la integridad ecológica.

Zona No Urbanizable	Superficie (ha)	Porcentaje
Aprovechamiento Sustentable	8061.66	49%
Conservación	6904.97	42%
Restauración	1451.59	9%
Total	16418.22	100%

Zonas urbanizables y urbanas

Se fomentará el uso mixto del suelo, integrando de manera armónica las zonas habitacionales, comerciales, de servicios y equipamiento urbano. La integración industrial se permitirá siempre que no comprometa la seguridad, salud e integridad de las personas y no exceda la capacidad de infraestructura existente, por otro lado, la incorporación de actividades industriales en Indaparapeo debe llevarse a cabo bajo un enfoque rigurosamente sostenible, asegurando que las operaciones industriales no solo respeten el medio ambiente, sino que también aporten beneficios tangibles a las comunidades y ecosistemas locales.

Habitacional Mixto - Zona de Monumentos Históricos

Densidad preexistente: Áreas que combinan viviendas con espacios dedicados a la preservación de monumentos históricos y culturales.

Habitacional Mixto - Mejoramiento Integral

Densidad Baja: Zonas enfocadas en el mejoramiento integral de la vivienda y el entorno urbano, con un enfoque en preservar la calidad de vida.

Habitacional Mixto - Localidad Rural

Densidad Muy Baja: Áreas que mantienen un carácter rural, integrando viviendas con el entorno natural y agrícola.

Habitacional Mixto - Control de Crecimiento

Densidad Baja: Zonas donde se controla el crecimiento urbano para evitar la sobre población y la sobreutilización de servicios.

Habitacional Mixto - Consolidación Urbana

Densidad Media: Áreas destinadas a la consolidación de la infraestructura urbana y el desarrollo residencial y comercial.

Zona	Abreviación	Superficie (ha)	Porcentaje	Densidad
Habitacional Mixto - Zona de Monumentos Históricos	HM-ZH	19.95	2%	Preexistente
Habitacional Mixto - Urbano	HM-U	812.88	86%	Media
Habitacional Mixto - Rural	HM-LR	117.37	12%	Baja
Total		950.20	100%	-

Equipamiento

En Indaparapeo, la distribución y el tipo de equipamientos varían significativamente entre las zonas urbanas, urbanizables y rurales, reflejando las necesidades y características de cada área. La planificación y el desarrollo de estos equipamientos son esenciales para el bienestar y la calidad de vida de los habitantes.

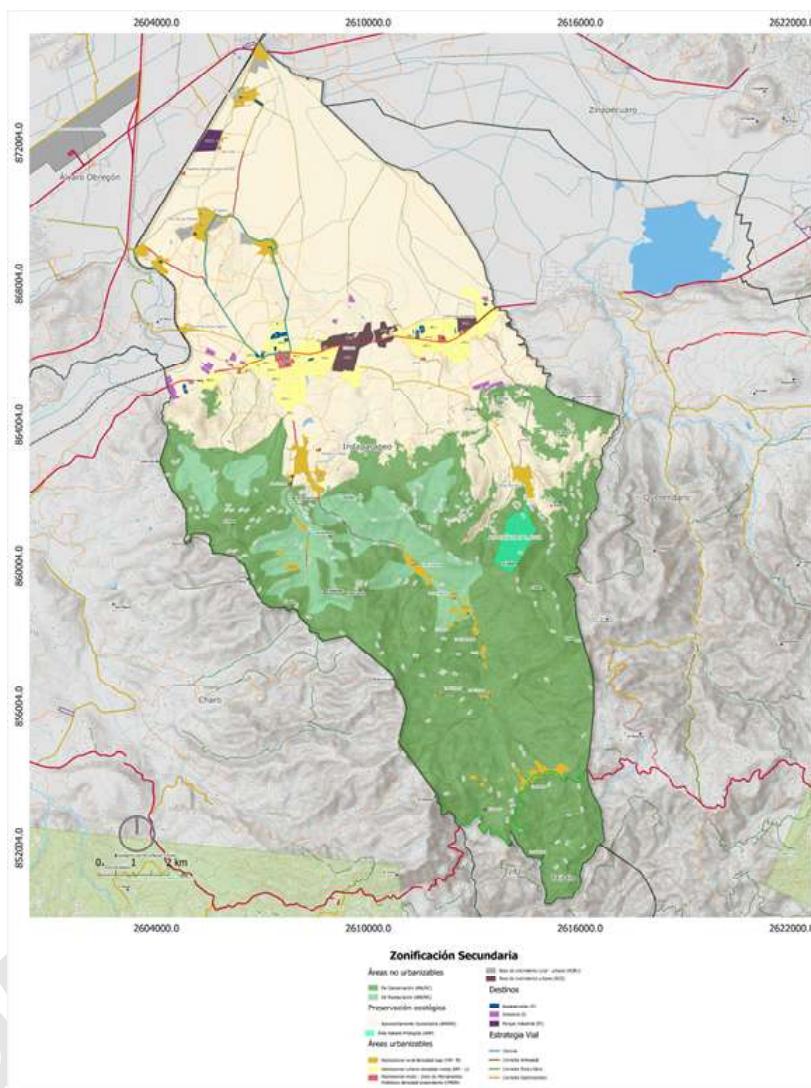


Figura 3. Zonificación secundaria Indaparapeo
Fuente: Elaboración propia.

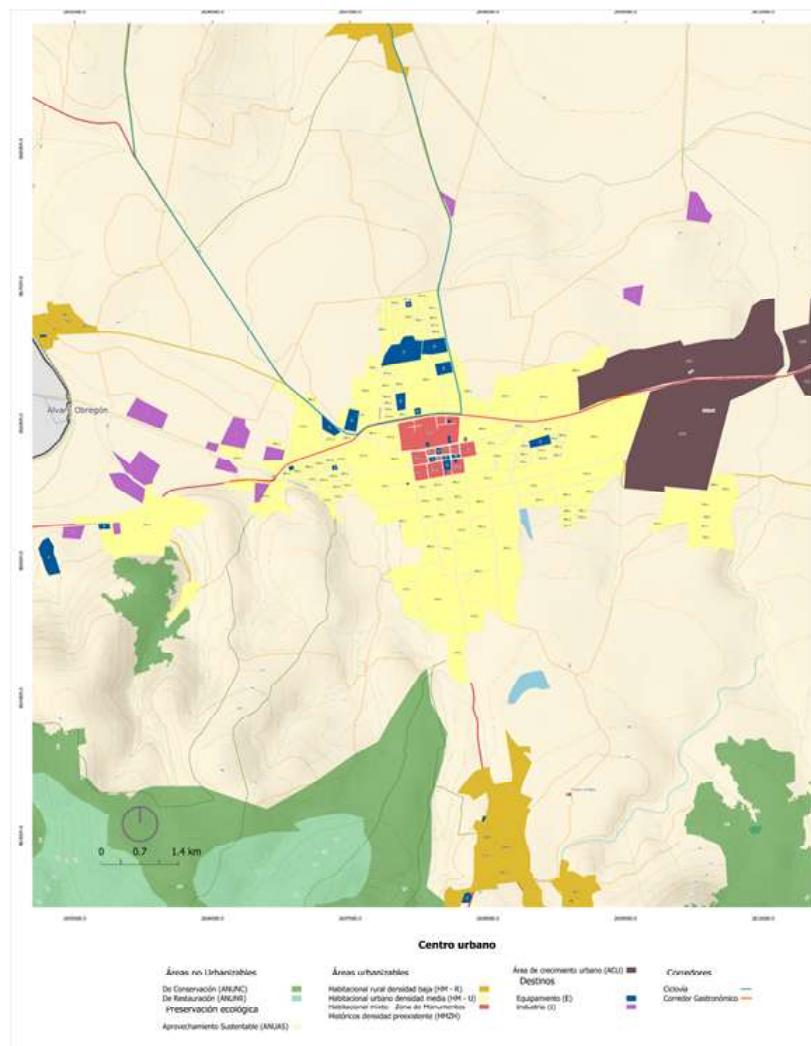


Figura 4. Zonificación secundaria centro urbano.

Fuente: Elaboración propia.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Estructura territorial y vial

Corredores Especiales y Propuestas de Movilidad

Corredor mixto (habitacional, comercial y de servicios) carretera federal entre Indaparapeo y San Lucas Pio. Con una longitud de 5.25 km, se propone que este corredor sea gastronómico.

Corredor ubicado al oriente del municipio en la conurbación entre Colonia Guadalupe y San Lucas Pío. Con una longitud de 0.7 km, se propone que este corredor sea artesanal.

Estos corredores potencian la cultura local y ofrecen oportunidades económicas a los residentes.

Corredor ecoturístico en la zona sur

Ubicado en la carretera estatal que atraviesa la localidad de Las Peras, con una longitud de 7.81 km, este corredor aprovecha la ruta panamericana para fomentar el ecoturismo.

Proyecto Ciclovía

Proyecto y obra de la ciclovía ubicada entre Quiro, El Sabino, Las Palmas, Zapapendo y la localidad central de Indaparapeo.

Nivel Programático y de Corresponsabilidad

Líneas de acción y cartera de proyectos

Estrategia	Línea de acción	Programas/proyectos	Plazo	Dependencias que intervienen	Corresponsabilidad sectorial				
					F	E	M	PS	IP
Ordenamiento territorial y ambiental	3.5.1.1 Actualizar el decreto del Área Natural Voluntaria para la Conservación Cañada del Agua.	Actualizar el decreto del ANVC Cañada del Agua	Corto	Secretaría del Medio ambiente (SECMA). Dirección de Ecología municipal.		X	X		
	3.5.1.2 Elaborar un Plan de Manejo Integral para el Área Natural Voluntaria para la Conservación Cañada del Agua.	Plan de Manejo Integral para el ANVC Cañada del Agua		Secretaría de Medio ambiente (SECMA). Dirección de Ecología municipal		X	X		
	3.5.2.2 Formular y emitir el Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.	Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos	Corto	Dirección de Servicios Municipales.			X		
	3.5.3.1 Fortalecer la conciencia comunitaria, desarrollando planes de contingencia efectivos y educar sobre la situación.	Plan de contingencia ambiental		Centro Estatal de Protección Civil del Estado. Dirección de Protección Civil Municipal.		X	X		
	3.5.3.2 Formular el Atlas de Riesgos municipal	Atlas de Riesgo Municipal	Corto	Centro Estatal de Protección Civil del Estado. Dirección de Protección Civil Municipal.		X	X		
	3.6.2.2 Inducir actividades económicas productivas que beneficien al municipio, como el ecoturismo en Cañada del Agua y la zona sur y los corredores gastronómicos y artesanales.	Corredor gastronómico y artesanal		Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán. Dirección de Obras Públicas Municipal.		X	X		

Desarrollo Económico	3.6.2.3 Crear zonas económicas especiales y parques industriales que atraigan inversiones y generen empleo.	Parque Industrial	Mediano	Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán. Dirección de Obras Públicas Municipal.		X	X		X
	3.6.4.1 Modernizar y mejorar la infraestructura del mercado municipal y comercio para facilitar el acceso a los productos locales y mejorar las condiciones de venta.	Mercado municipal	Mediano	Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán.		X	X		
				Dirección de Obras Públicas Municipal.					
Desarrollo urbano-rural	3.7.1.1 Elaborar o actualizar el Plan Director de Desarrollo urbano de Centro de Población que de acuerdo al Código de Desarrollo deberá denominarse Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Indaparapeo	Programa de Desarrollo Urbano de Población de Indaparapeo	Mediano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM).		X	X		
	3.7.1.2 Elaborar el reglamento de zonificación del PMDU para su operación y correcta aplicación que equilibre el desarrollo urbano con la protección de áreas naturales y recursos ambientales.	Reglamento de Zonificación	Conteo	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).				X	
				Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).					

Desarrollo urbano-rural	3.7.1.3 Elaborar el Programa de regularización de asentamientos humanos en coordinación con las autoridades estatales y federales.	Programa de Regularización de Asentamientos Humanos	Mediano	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad (SEDUM). Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).		X	X		
	3.7.3.6 Construir red de drenaje y saneamiento prioritariamente en las localidades de la zona norte del municipio.	Construcción de red de drenaje	Mediano	Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán. Dirección de Obras Públicas Municipal.		X	X		
	3.7.3.3 Mejorar los equipamientos por medio de programas estatales o federales, prioritariamente el equipamiento educativo en las localidades Benito Juárez, Cañada del Agua y San Lucas Pío.	Programas de mejoramiento	Mediano	Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán. Dirección de Obras Públicas Municipal.	X	X	X		
	3.7.3.4 Reubicación de la planta de tratamiento de aguas existente para su correcto funcionamiento.	Planta de Tratamiento	Mediano	Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán. Dirección de Obras Públicas Municipal.	X	X	X		
	3.7.5.1 Identificación y recuperación de los sitios arqueológicos para su conservación promoviendo las actividades ecoturísticas	Catálogo de Edificios históricos relevantes en Indaparapeo	Corto	INAH Dirección de Desarrollo Urbano Municipal	X	X	X		

*F= Federal; E= Estatal; M= Municipal;PS= Público Social; IP= Iniciativa Privada.

Nivel instrumental**Instrumentos****Mecanismos de Instrumentación**

Cada etapa del desarrollo se caracterizará por una planificación detallada, implementación estratégica y evaluaciones periódicas para ajustar las acciones según sea necesario. Esto garantizará que Indaparapeo se desarrolle de manera sostenible y en armonía con las necesidades de sus ciudadanos y el medio ambiente. Los instrumentos que se utilizarán son los siguientes.

Instrumentos financieros

Impuestos prediales: Los impuestos prediales son una fuente de ingresos importante para los municipios. Pueden utilizarse para financiar proyectos de desarrollo urbano, como la creación de polígonos de convivencia comunitaria, el rediseño urbano para mejorar la movilidad y accesibilidad, o los programas de rehabilitación de barrios y mejoramiento urbano.

Impuestos de delineación urbana: Los impuestos de delineación urbana son una forma de compensación por el aumento del valor de la tierra debido al desarrollo urbano. Pueden utilizarse para financiar proyectos de infraestructura y servicios públicos, como la construcción de vías peatonales y ciclovías, o la mejora de viviendas y servicios públicos en barrios con infraestructuras deficientes.

Contribución de parqueo en vía y publicidad visual: Estas contribuciones son una forma de generar ingresos para los municipios para financiar proyectos de desarrollo urbano, como la planificación de espacios verdes urbanos, la integración de zonas marginadas en el desarrollo urbano, o el desarrollo de vivienda inclusiva y diversificada.

Instrumentos de planeación

Zonificación: La zonificación es un instrumento de planeación que establece las reglas para el uso del suelo en un área determinada. Puede utilizarse para promover el uso eficiente del suelo, la planificación urbana y rural integrada, y la sostenibilidad y resiliencia ambiental.

Planificación urbana y rural integrada: La planificación urbana y rural integrada es un proceso de planificación que vincula las áreas urbanas y rurales de un municipio. Puede utilizarse para promover el desarrollo equilibrado del territorio, la conservación del espacio natural, y la equidad social.

Instrumentos de regulación

Normas de construcción: Las normas de construcción establecen los requisitos para la construcción de edificios y estructuras en un municipio. Pueden utilizarse para promover la sostenibilidad ambiental, la seguridad pública, y la calidad de vida.

Regulación del uso del suelo: La regulación del uso del suelo es un proceso de control del uso del suelo en un área determinada. Puede utilizarse para evitar el desarrollo inapropiado, la contaminación ambiental, y la segregación social.

Instrumentos de control

Permisos de construcción: Los permisos de construcción son documentos que autorizan la construcción de un edificio o estructura. Pueden utilizarse para asegurar que los proyectos de construcción cumplan con las normas y regulaciones aplicables.

Inspecciones de construcción: Las inspecciones de construcción son un proceso de verificación del cumplimiento de las normas y regulaciones de construcción. Pueden utilizarse para garantizar que los proyectos de construcción se realicen de manera segura y respetuosa con el medio ambiente.

Instrumentos de fomento

Incentivos fiscales: Los incentivos fiscales son beneficios fiscales que se otorgan a los desarrolladores o propietarios de bienes inmuebles para promover el desarrollo urbano sostenible. Pueden utilizarse para fomentar la construcción de viviendas inclusivas y diversificadas, la rehabilitación de barrios y mejoramiento urbano, o la integración de zonas marginadas en el desarrollo urbano.

Incentivos financieros: Los incentivos financieros son recursos financieros que se otorgan a los desarrolladores o propietarios de bienes inmuebles para promover el desarrollo urbano sostenible. Pueden utilizarse para financiar proyectos de planificación de espacios verdes urbanos, el rediseño urbano para mejorar la movilidad y accesibilidad, o la conservación del espacio natural.

Monitoreo y evaluación

Una vez formulado y aprobado el programa por parte del gobierno estatal y el H. Ayuntamiento, será adoptado como norma a nivel municipal por las instancias político-administrativas correspondientes, para lo cual se deberá publicar en el Diario Oficial del Estado. Con ello se deberá iniciar la fase de implementación del programa, esto es, la ejecución de los respectivos proyectos que lo constituyen en las fases y etapas programadas.

Posteriormente, comienza la instrumentación y ejecución del mismo y la administración estatal deberá programar los recursos demandados por las acciones programadas en el programa, además de proveer los recursos humanos y técnicos necesarios para su puesta en marcha.

Posteriormente la implementación del PMDU implicará la realización de acciones para su instrumentación y ejecución, para posteriormente generar esquemas de erogación los recursos demandados para su ejecución. En forma simultánea a la ejecución, se deberán realizar acciones de control y evaluación, a través de comités municipales de seguimiento o supervisión ciudadana, que velarán porque las ejecuciones se realicen ajustadas a lo convenido en el programa.

El proceso de control del programa se realizará mediante la comparación permanente entre los resultados que se obtienen con los esperados, para detectar posibles desvíos de acciones o recursos que terminen por generar un orden territorial distinto al pactado en el PMDU. Sin embargo, el programa es susceptible de modificarse en la medida en que la realidad vaya planteando situaciones nuevas que afecten sustancialmente su marcha hacia la imagen objetivo buscada, pero dichos cambios deben ser también fruto de acuerdos entre los actores sociales.

Definición de la línea base y de los indicadores

Para el seguimiento y evaluación del PMDU se sugiere la definición de indicadores que permitan a las autoridades correspondientes asegurar el cumplimiento de lo establecido en el mismo. En este contexto los indicadores deberán cumplir con las siguientes características:

- Deben ser representados cartográficamente.
- Basados en metodologías sencillas.
- Para su obtención, deben existir fuentes de datos accesibles y confiables.
- Su estructura debe fomentar su actualización periódica con fines de monitoreo.
- Deben permitir establecer tendencias futuras.
- Deben permitir su agregación con fines de caracterización regional.

La definición de indicadores que permitan el establecimiento de la línea base del estado de las condiciones climáticas, de los factores naturales, sociales, culturales, económicos, de la infraestructura y políticos, deberá permitir caracterizar o definir sus elementos esenciales o el conjunto de condiciones o procesos mediante los cuales se puedan evaluar bajo el contexto territorial actual, así como el futuro ante el cambio climático.

A continuación, se presentan en listado los indicadores considerados:

Indicador	Descripción	Unidad de medida
Proyectos del programa ejecutados	El porcentaje o número de proyectos que se ejecutan anualmente, para dar cumplimiento al presente programa.	Porcentaje
Cobertura municipal de servicios de agua potable	La población total que habita en viviendas particulares, cuánto porcentaje de esa población cuenta con el servicio de agua potable.	Porcentaje

Cobertura municipal de servicios de alcantarillado	La población total que habita en viviendas particulares, cuánto porcentaje de esa población cuenta con el servicio alcantarillado.	Porcentaje
Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Se considera como población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características: a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. b) No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. c) No disponen de energía eléctrica. d) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.	Porcentaje
Porcentaje de la población de 15 a 59 años por sexo y condición de actividad económica	Muestra la proporción de la población económicamente activa y el tipo de actividad económica que desempeñan.	Porcentaje
Promedio diario de residuos sólidos urbanos (RSU) recolectados por municipio (kg)	Es la cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados.	Kg
Cantidad promedio diaria de materiales reciclables recibidos (kilogramos)	Se trata de la cantidad de material que reciben los municipios en centros de acopio de reciclaje.	Kg

TRANSITORIOS PMDU de INDAPARAPEO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRIMERO. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo 2023-2036, tendrá vigencia y jerarquía en su aplicación con los demás programas en el municipio en la materia, en caso de contradicciones con el Plan Director de Indaparapeo se priorizará el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo 2023-2036, con fundamento al derecho humano al desarrollo y lo establecido en el artículo 4º y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el principio pro persona, el cual es fundamental en el objetivo de lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenidos (Objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU).

SEGUNDO. El Plan Director de Indaparapeo deberá ser actualizado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo 2023-2036, para estar en congruencia.

TERCERO. La presente publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Indaparapeo es un abreviado de la versión completa, esta podrá consultarse en el H. Ayuntamiento de Indaparapeo y en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad SEDUM.



